



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de junio de 1978

Número 65

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

**EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Amecameca, Méx., para que se le autorice a obtener y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito hasta por la suma de siete millones de pesos moneda nacional.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Méx., solicita de la Honorable Legislatura Local, autorización para obtener y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito hasta por la suma de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para aplicarse a la construcción de un Mercado en su Cabecera Municipal. Se pide que la autorización faculte al Ayuntamiento para que en garantía y como fuente específica de pago de las obligaciones a su cargo afecte en fideicomiso los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del financiamiento.

Este crédito se pactará con una tasa de intereses del 3% semestral, en caso de mora el 1% mensual. La amortización será mediante exhibiciones semestrales que comprendan capital e intereses, siempre y cuando el plazo no exceda de 15 años.

Los ingresos que por cualquier concepto se deriven del funcionamiento del mercado que se pretende construir, se aplicarán para amortizar el crédito indicado.

Se solicita así mismo que el Ejecutivo del Estado, se constituya en aval de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Amecameca, Méx., en el contrato de crédito indicado.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., mayo 26 de 1978.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

Lic. Juan Ugarte Cortés.—Rúbrica.

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"**

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de junio de 1978 | No. 65

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

**EXTRACTO** de la solicitud del H. Ayuntamiento de Amecameca, Méx., para que se le autorice a obtener y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito hasta por la suma de siete millones de pesos moneda Nacional.

**SE ACLARA** el Extracto de la solicitud que formuló el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Méx., por la cual pide se le autorice a permutar un predio de su propiedad por otro del Dr. Vicente Eugenio Bello.

## AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**SE ACLARA** el Extracto de la solicitud que formuló el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Méx., por la cual pide se le autorice a permutar un predio de su propiedad por otro del Dr. Vicente Eugenio Bello.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Méx., solicitó por conducto del Ejecutivo Local, autorización de la Honorable Legislatura del Estado, para permutar un inmueble de su propiedad por otro del Dr. Vicente Eugenio Bello.

En el Extracto de la solicitud correspondiente, publicada en la "Gaceta del Gobierno", del 20 de octubre de 1977, se consignaron como medidas de los predios las siguientes: al frente 8.00 metros por 12.00 metros de largo; cuando en realidad las medidas correctas son: 8.00 metros por 27.30 metros de largo, como lo expresa la Autoridad Municipal en su escrito aclaratorio.

En cumplimiento con lo establecido por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de la aclaración al Extracto que se indica, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA".

Toluca, Méx., mayo 23 de 1978.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

Lic. Juan Ugarte Cortés.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor Armando Rodríguez Fonseca, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo juicio Ordinario Civil DIVORCIO NECESARIO en contra de GLADYS VAZQUEZ GARCIA, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos que contendrá una relación suscinta de la remanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno en el Estado, se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término TREINTA DIAS contados del siguiente de la última publicación a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que crea pertinentes, haciéndole saber que puede comparecer por medio de su abogado patrono, por sí, o por gestor, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición. Previsiéndole que en el caso de no hacerlo todo lo anterior se seguirá en el presente juicio en su rebeldía, asimismo se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento legal antes invocado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Exp. Número 552/78. Carta Secretaría. C. Cuarto Secretario de Acuerdos, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

1620.—23 mayo, 10. y 10 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARCELINO SANCHEZ LOPEZ Y ERASMO MONTOYA RIOS, promueven ante Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Rancho Bárbaro", ubicado en "El Xhitey", perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y lida: NORTE, 54.00 y 274.65 Mts. Victor Ernesto Guerra, SUR, 60.00, 135.00 y 172.75, Camino Federal; ORIENTE, 270 90.00, 52.00, 36.20 y 14.40 Mts. J. Jesús Hernández; PONIENTE, 60.00, 33.35, 60.00, 150.00, 14.00 y 60.00 Mts. Salvador Sestelas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editores Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1650.—25, 30 mayo y 10. junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LUCIA GUZMAN CUENCA y ALICIA BLANCAS GUZMAN promueven Información de Dominio de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo No. 7 del Poblado de Cacalcomacán de este Distrito: NORTE, 17.30 Mts. calle Miguel Hidalgo, AL SUR, mide por una parte, 8.50 Mts. con casa de Vicente González y por la otra mide 8.80 Mts. con la Sra. Severiana Arriaga, AL ORIENTE, 28.00 Mts. con Luisa Albarrán, PONIENTE, por una parte mide 12.80 Mts. con callejón que da acceso a la casa del Sr. Vicente González y por la otra mide 15.20 Mts. con el Sr. Vicente González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a defenderlo en términos de Ley Toluca, Méx., a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1659.—25, 30 mayo y 10. junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITO SALES RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un inmueble sin nombre, ubicada en el pueblo de Nexquipayac, del Municipio de San Salvador Aterco de este Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 17.80 mts. con Francisco Alvarez; SUR: 17.80 mts. con callejón sin nombre; ORIENTE: 48.35 mts. con Fernando Méndez y PONIENTE: 48.35 mts. con callejón.

Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México a los veintidos días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1594.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 379/978.

PRIMERA SECRETARIA.

MELQUIADES HERNANDEZ HERNANDEZ.

JOSEFINA RAMIREZ DE HERNANDEZ, en medidas provisionales a Juicio, comunica al Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, ha desaparecido Usted, en consecuencia el Ciudadano Juez, acordó: que por medio de Edictos se lo comunique que tiene un término de tres a seis meses para que se presente ante este Juzgado a deducir los derechos que pudiera tener, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno y en El Sol de Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. **Lic. José Sánchez Carbajal.**—Rúbrica.  
1635.—23 mayo, 1o. y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ ALEJO, bajo el expediente número 98/978, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM, con fin de acreditar la posesión y propiedad que desde hace más de cinco años dice tener sobre un terreno de cultivo, ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—En cuatro líneas de 18.60, 62.45, 22.30, y 81.10 Mts. Con Alejandro Cruz y Catarino Hernández.

SUR.—En dos líneas 182.50 y 12.00 Mts. con MACARIO CRUZ.

ORIENTE.—En tres líneas; 56.40, 20.10, y 56.10 Mts. con PABLO QUIJADA y PEDRO HERNANDEZ.

PONIENTE.—En dos líneas 8.40 y 28.00 ALEJANDRO CRUZ y FAUSTINO HERNANDEZ.

Con superficie aproximada de 1-94-03 Hs.

Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que todo interesado en dicho inmueble comparezca ante este Juzgado lo haga valer conforme a derecho, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

1657.—25, 30 mayo y 1o junio.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CARLOS SALINAS RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno denominado "OTLICA", que se encuentra ubicada en Galeana 21 en Santa Clara, Estado de México, de esta Jurisdicción, bajo el expediente número 610/76, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 69.00 metros. con JUAN BUSTOS.

AL SUR: 63.00 metros. con JESUS RODRIGUEZ.

AL ORIENTE: 9.45 metros. con una Granja.

AL PONIENTE: 10.80 metros. con calle Galeana número 21.

El terreno tiene una superficie de 645.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

1597.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PASCUAL IRINEO VIDAL RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio ubicado en la Colonia Manuel Avila Camacho, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, reconocido como Lote 13, Manzana 7, Calle 16 de Septiembre No. 58, de la Colonia ya mencionada, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie total de 160.00 Metros Cuadrados: AL NORTE: Con Clemente Francisco Vergara Martínez en 8.00 Mts., AL SUR: en la misma medida con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE.—En 20.00 Mts., con Propiedad del promovente; AL PONIENTE: En 20.00 Mts. con GREGORIO DUMAINE GUDINO.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Avance que se edita en Tlalnepantla, México, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1603.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GREGORIO VELAZQUEZ URIBE, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "POLTELOCO", situado en el pueblo de la Purificación de éste Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE: 70.20 mts. con camino; SUR: 53.85 mts. con Gregorio González, un ancon de 6.40 mts. y 18.00 mts. con Adolfo Velázquez; ORIENTE, 50.00 mts. con Adalberto García y PONIENTE: 53.25 mts. con Gregorio Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintisiete días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

1706.—lo. 6 y 8 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

En el Expediente número 03/978 radicado en este Juzgado, SABINO LUJANO LARA ha promovido Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio ubicado en el poblado de Jaltepec, del Municipio de Almoloya de Alquisiras de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos líneas: la primera de 268.00 Mts. con Julio Hernández y la segunda 97.00 Mts. con Hermilo Sedano Carbajal.

AL SUR: En tres líneas: la primera de 241.59 Mts. con Rafael Allón Sedano; la segunda de 41.00 Mts. con Antonia Sánchez y la tercera de 95.00 Mts. con Gabriel Cruz Rodríguez.

AL ORIENTE: En tres líneas: la primera de 67.50 Mts. con Rafael Allón; la segunda de 411.30 Mts. con Camino Real a Peñones y la Tercera de 124.00 Mts. con Paz Guadarrama.

AL PONIENTE: En cuatro líneas: la primera de 148.00 Mts. con Río; la segunda de 175.00 Mts. con Juan García Castañeda; la tercera de 220.00 Mts. con Río y la cuarta de 134.00 Mts. con Antoni Sánchez.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, para los que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 29 de mayo de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

1711.—lo. 6 y 8 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

FUSION DE LAS SOCIEDADES PRE CONCRETO, S. A.  
Y CONCRETO DE SANTA CLARA, S. A.

Por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 19 de noviembre de 1976 de Pre Concreto, S. A. y 18 de noviembre de 1976 de Concreto de Santa Clara, S. A., se aprobó el siguiente acuerdo de fusión:

1.—Pre Concreto, S. A. y Concreto de Santa Clara, S. A., sociedades con objetos afines y por convenir a los intereses de sus accionistas se fusionan. Pre Concreto, S. A. substituirá y será la Sociedad fusionante y Concreto de Santa Clara, S. A. quedará extinguida y será la Sociedad fusionada.

2.—Los balances de las dos Sociedades al 31 de octubre de 1976 serán las bases para dicha fusión.

3.—Pre Concreto, S. A. tiene al 31 de octubre de 1976 un capital social de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M. N.), un activo de \$196'158,000.00 (Ciento noventa y seis mil-

liones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), y un pasivo de \$196'158,000.00 (Ciento noventa y seis millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

4.—Concreto de Santa Clara, S. A. tiene al 31 de octubre de 1976 un capital social de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), un activo de \$4'993,000.00 (cuatro millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), y un pasivo de \$4'933.00 (cuatro millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.).

5.—La fusión surtirá efectos 90 (noventa) días después de la fecha de inscripción de este acuerdo en el Registro Público de la Propiedad.

6.—Todos los activos y pasivos de Concreto de Santa Clara, S. A., entran a formar parte del patrimonio de Pre Concreto, S. A., de conformidad con el detalle y valores especificados en el balance de la Sociedad. El pasivo de Concreto de Santa Clara, S. A., será a cargo de Pre Concreto, S. A. y se cubrirá en las fechas de su exigibilidad.

7.—Entre los activos de Concreto de Santa Clara, S. A., se encuentran los siguientes predios:

a) Finca urbana ubicada en el Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, Lote 1, Manzana 1, número de unidad 1, en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 2,800 M2. y registrado en la Sección Primera, No. de partida 207 del Libro I, Volumen 123 del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México.

b) Finca urbana ubicada en el Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, Lote 1, Manzana 3, número de unidad 2 en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 1,750 M2. y registrada en la Sección Primera, Partida No. 364 del Libro I, Volumen 253 del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México. Los predios pasan a ser propiedad de Pre Concreto, S. A., debiendo hacerse en el Registro correspondiente, la anotación respectiva.

8.—Pre Concreto, S. A., reconoce todos los contratos civiles, Mercantiles y de cualquier naturaleza celebrados por Concreto de Santa Clara, S. A., y se hace cargo de los derechos y obligaciones de los mismos.

9.—El importe del capital social de Pre Concreto, S. A. no se modificará ya que es propietaria del 99.9% de las acciones de Concreto de Santa Clara, S. A.

10.—El tesoro de Pre Concreto, S. A., procederá a cancelar las acciones de Concreto de Santa Clara, S. A.

11.—Se publicará este convenio en el Diario Oficial de la Federación así como el balance de las dos Sociedades al 31 de octubre de 1976.

12.—Los estatutos que regirán una vez formalizada la fusión serán los que actualmente tiene Pre Concreto, S. A.

Luis Santiago de la Torre.—Rúbrica.

1708.—lo. junio.

## NOTARIA PUBLICA Núm. 23

ECATEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO No. 23 en Ecatepec, México, hago saber:

Que por escritura No. 1,176 de fecha 20 de enero de 1978, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ABRAHAM JACOME VEGA, en la que aceptó la herencia la señora MARIA LUISA SEVILLA ORTEGA VIUDA DE JACOME, que le dejó el de cujus; así mismo aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en el testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que procede a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Atentamente.

Ecatepec, Mex., a 22 de mayo de 1978.

Lic. Pura D. Leal de la Garza.—Rúbrica.

1707.—lo. y 8 junio.

# PRECONCRETO, S. A.

(Cifras en Miles de Pesos)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1976

## PASIVO

| <b>ACTIVO</b>  |                | <b>PASIVO</b>                        |                  |
|--|----------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Circulante</b>  |                | <b>A Corto Plazo</b>                 |                  |
| Efectivo e Inversión en Valores                                      | 10,962         | Préstamos de Bancos                  | 23,676           |
| Cuentas y Doctos. por Cobrar   | 73,425         | Citas. y Doctos. por Pagar           | 36,547           |
| Inventarios  | 9,318          | Otros                                | 39,916           |
| Otros  | 34,623         |                                      | <u>100,139</u>   |
|  | <u>128,328</u> | <b>A Largo Plazo</b>                 |                  |
| <b>Otro Activo</b>   |                | Préstamos en Bancos                  | 26,678           |
| Inversión en Acciones  | 4,581          | <b>Otros Pasivos</b>                 |                  |
|  |                | Contingente                          | 2,085            |
| <b>Fijo</b>  |                | Créditos Diferidos                   | 9                |
| Propiedades, Plantas y Equipos                                       | 56,391         |                                      | <u>2,094</u>     |
| Depreciación Acumulada   | (34,611)       | Suma al Pasivo                       | <u>128,911</u>   |
|  |                | <b>CAPITAL CONTABLE</b>              |                  |
| Ajuste para expresar el activo fijo a valor de reposición depreciado | 34,304         | Capital Social                       | 18,000           |
| Depreciación Adicional   | ( 4,654)       | Prima sobre Acciones                 | 1,958            |
| Instalaciones en Proceso   | 941            | Reservas de Capital                  | 2,741            |
|  | <u>52,371</u>  | Incremento por ajuste de Activo Fijo | 34,304           |
| <b>Diferido</b>  |                | Utilidades por Aplicar:              |                  |
| Gastos por amortizar neto  | 10,878         | De Ejercicios Anteriores             | 13,969           |
|  |                | Del Presente Ejercicio               | (3,725)          |
|  |                |                                      | <u>67,247</u>    |
|  |                |                                      | <u>\$196,158</u> |

# CONCRETO DE SANTA CLARA, S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1976

(Cifras en Miles de Pesos)

## PASIVO

## ACTIVO

|                                 |                |                           |                |
|---------------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
| <b>Circulante</b>               |                | <b>A Corto Plazo</b>      |                |
| Efectivo e Inversión en Valores | \$ 1           | Ctas. y Doctos. por Pagar | \$ 7           |
| Cuentas y Doctos. por Cobrar    | 3,125          | Impuestos por Pagar       | 349            |
|                                 | <u>3,126</u>   |                           | <u>356</u>     |
| <b>Fijo</b>                     |                | <b>Capital Contable</b>   |                |
| Propiedades, Plantas y Equipo   | 4,659          | Capital Social            | 4,500          |
| Depr. y agotamiento acum.       | (2,830)        | Reserva de Capital        | 61             |
|                                 | <u>1,829</u>   | Utilidades por aplicar:   |                |
|                                 |                | De Ejercicios Anteriores  | 71             |
|                                 |                | Del Presente Ejercicio    | 5              |
| <b>Diferido</b>                 |                |                           | <u>4,637</u>   |
| Gastos por amortizar neto       | 38             |                           | <u>\$4,993</u> |
|                                 | <u>\$4,993</u> |                           |                |

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Por un año .....     | \$ 300.00 |
| Por seis meses ..... | 170.00    |
| Por tres meses ..... | 90.00     |

### EJEMPLARES:

|   |       |
|---|-------|
| Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de ..... | 20.00 |
| Sección del año que no tenga precio especial .....                                      | 3.00  |

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

|  |         |
|--|---------|
| Palabra por una sola publicación ..... | \$ 0.50 |
| Palabra por dos publicaciones .....    | 0.75    |
| Palabra por tres publicaciones .....   | 1.00    |

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

|   |            |                      |
|---|------------|----------------------|
| De tipo Popular a .....                 | \$ 400.00  | Por plana o fracción |
| De tipo Industrial a .....              | \$ 500.00  | por plana o fracción |
| De tipo Residencial u otro género ..... | \$1,000.00 | por plana o fracción |

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. RAMON ARMIJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.